



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CODIGO: FO-AJ--
01

VERSIÓN: 03

FECHA:
03/01/2022

PAGINA: 1
de 3



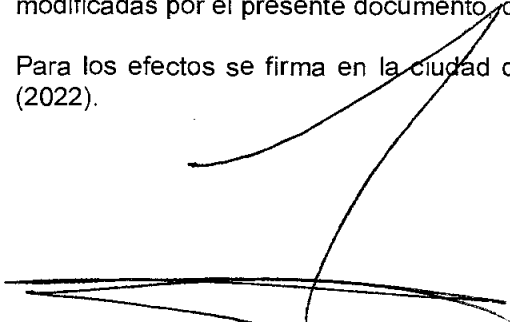
ADICION Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPSA - 088 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" Y LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO.

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTES ASIGNADOS".
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"
NIT:	801.001.532-7.
CONTRATISTA:	LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. 1.094.924.112 expedida en ARMENIA - QUINDIO
VALOR INICIAL:	El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR ADICION No.01	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO LA ADICION	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATROS (04) meses, previa legalización y suscripción del acta de inicio.
PRORROGA:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL CON PRORROGA:	SEIS (06) MESES
CDP INICIAL:	No. 0094 de fecha 24 de Enero del 2022
CRP INICIAL	No. 0108 de fecha 26 de Enero del 2022
CDP ADICION No.01:	No. 0408 de fecha 24 de Mayo del 2022

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO, mayor y vecino de la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.471.146 de Quimbaya Quindío, actuando en calidad de Gerente General (e), de conformidad con la Resolución No 3516 del 16 de Mayo de 2022, obrando en nombre y representación del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío "Indeportes Quindío" creado mediante ordenanza No. 027 del 14 de diciembre de 1998 y reformada mediante ordenanza 049 del 13 de diciembre de 1999, en uso de las facultades y funciones contenidas legalmente para contratar de conformidad con la ley 80 de 1.993 y su normatividad modificatoria y reglamentaria vigente y en especial las conferidas por la junta directiva del instituto a través del Acuerdo 04 de diciembre 29 de 2021, quien en adelante se llamará EL INSTITUTO, y de otra parte LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.924.112 expedida en ARMENIA - QUINDIO, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 088 DE 2022, previas las siguientes consideraciones: a) Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 088 DE 2022, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTES ASIGNADOS". b) Que cumplido los requisitos de legalización del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 088 DE 2022, se suscribió acta de inicio el día 1 de febrero de 2022, por parte del contratista LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO y GLORIA INES HERRERA FRANCO técnica Juegos Intercolegiados en calidad de Supervisora c) Que dentro del contrato, se pactó su valor por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), M/CTE d) Que el plazo inicial de ejecución del contrato era de CUATRO (04) meses, previa legalización y suscripción del acta de inicio e) Que por medio de oficio recibido el día 24 de mayo de 2022, mediante el cual el Gerente General (e) del Instituto ordena la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 088 DE 2022, en función de que

el programa de "Escuelas Deportivas" debe continuar su socialización con los entes deportivos municipales, juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas entre otras comunidades en el municipio designado por el supervisor en la disciplina de Fútbol de salón. El programa de escuelas deportivas tiene el fin de promover una oferta de formación deportiva para todos los niños del departamento, además de pretender el aumento de la cobertura y criterios de inclusión con todas las comunidades para los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Asimismo el contratista viene realizando semanalmente sesiones de actividad deportiva en la disciplina de fútbol de salón con los grupos conformados, priorizando las edades entre los 6 y a12 años. Ahora bien, es propio del instituto departamental de deporte y recreación del Quindío – Indeportes Quindio velar para que dichas comunidades se sigan beneficiando de los encuentros semanales que los monitores deportivos de escuelas deportivas ofrecen, es por ello que se hace necesario seguir realizando dichas actividades en pro de continuar con los procesos y seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la entidad. **f)** Por las consideraciones anteriores, es necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 088 DE 2022**, en valor por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)** y en tiempo por **DOS (02) MESES** al contrato en mención; para garantizar el cumplimiento de las necesidades del instituto. Igualmente se informa que el contrato se encuentra vigente y ha tenido una ejecución satisfactoria, además la presente adición y prórroga no supera el 50% del valor inicial como lo establece la Ley 80 de 1993 **g)** Que no existe restricción legal a la adición y prórroga de los contratos estatales **h)** Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0408 de fecha 24 de Mayo del 2022; para respaldar esta adición al contrato **i)** Que de conformidad con las consideraciones anteriores el Gerente General (e) del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" autoriza la adición y prórroga. En virtud de lo anterior, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR:** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 088 DE 2022** en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE)**, quedando el valor total del contrato en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 M/CTE)**; y su forma de pago será: El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de la siguiente manera: **SEIS (06) Pagos Mensuales Vencidos** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/CTE)** cada uno, valor que se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación del informe de actividades, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales). **NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anualizado mensual de caja PAC. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 088 DE 2022** en tiempo por **DOS (02) MESES** quedando el plazo de ejecución del contrato por **SEIS (06) MESES**. **CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se hace con cargo a la imputación presupuestal: 2.3.2.02.02.009.4301007.2020003630009.96511_27.0 (servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos – servicios de escuelas deportivas – Fortalecimiento, hábitos y estilo de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío – servicios para la comunidad, sociales y personales) **\$4.000.000**; con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0408 de fecha del 24 de Mayo de 2022. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance.

Para los efectos se firma en la ciudad de Armenia, el 27 MAY 2022 del año dos mil veintidós (2022).


JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Gerente General (e)
Contratante
LUIS FELIPE RAMIREZ SOTO
Contratista



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

COMUNICADO INTERNO SAT 142

PARA: JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
GERENTE GENERAL (e)

DE: GLORIA INES HERRERA FRANCO
TECNICO DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS
SUPERVISORA

FECHA: 24/05/2022

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA

REF. ADICIÓN Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPSP-088 de 2022, CUYO OBJETO ES “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTES ASIGNADOS”

Cordial saludo,

En calidad de técnico juegos intercolegiados y supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSP – 088 de 2022, me permito solicitar adición y prórroga del contrato de la referencia, suscrito entre EL INSTITUTO y el señor **LUIS-FELIPE RAMIREZ SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.924.112 expedida en ARMENIA - QUINDIO, de conformidad con el contenido del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos que celebren las entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, por lo cual presento necesidad para proceder a autorizar la realización de adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CPSP- 088 de 2022, cuyo objeto es; “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTES ASIGNADOS” el cual se suscribió por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000 M/CTE) y por un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES.

Actualmente el contrato se encuentra vigente, pero se hace necesario modificarlo en el sentido de adicionar y prorrogar el contrato, en función de que el programa de “Escuelas Deportivas” debe continuar su socialización con los entes deportivos municipales, juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas entre otras comunidades en el municipio designado por el supervisor en la disciplina de Fútbol de salón. El programa de escuelas deportivas tiene el fin de promover una oferta de formación deportiva para todos los niños del departamento, además de pretender el aumento de la cobertura y criterios de inclusión con todas las comunidades para los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Asimismo el contratista viene realizando semanalmente sesiones de actividad deportiva en la disciplina de fútbol de salón con los grupos conformados, priorizando las edades entre los 6 y a12 años, Ahora bien, es propio del instituto

Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7393395-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

departamental de deporte y recreación del Quindío – Indeportes Quindío velar para que dichas comunidades se sigan beneficiando de los encuentros semanales que los monitores deportivos de escuelas deportivas ofrecen, es por ello que se hace necesario seguir realizando dichas actividades en pro de continuar con los procesos y seguir cumpliendo con los objetivos misionales de la entidad.

Como consecuencia de lo anterior, solicito ADICIONAR un valor por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/CTE) y PRORROGAR por DOS (02) MESES al contrato en mención.

Por consiguiente, EL VALOR, LA FORMA DE PAGO y EL PLAZO DE EJECUCIÓN quedara así:

El valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 M/CTE), Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de la siguiente manera: **SEIS (06) Pagos Mensuales Vencidos** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/CTE) cada uno**, valor que se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación del informe de actividades, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales). **NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anualizado mensual de caja PAC.

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de SEIS (06) meses, y empieza a regir a partir de la fecha de legación y la suscripción del acta de inicio.

Finalmente es preciso aclarar que es viable la presente adición y prórroga, debido a que no supera el 50% del valor de inicial del contrato. Anexo: CDP

Atentamente,

GLORIA INES HERRERA FRANCO
TECNICO DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS
SUPERVISORA

Proyectó y elaboro: Mateo Giraldo Morales- Abogado contratista área técnica

Reviso: Rosenberg Rivera Ruiz – Jefe Del Área Técnica

Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7393395-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

	FORMATO	Código:FM-PM-PL-01	
	SOLICITUD DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTO DE INVERSION	Versión:01	
		Fecha:13/08/2020	

FECHA	20/05/2022
SECRETARÍA SECTORIAL RESPONSABLE	INDEPORTES QUINDIO
CÓDIGO BPPIN	2020003630009
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES COMO INSTRUMENTO SALVAVIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
No. Y NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	01-INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD
No Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte "TU Y YO EN LA RECREACION Y EL DEPORTE"
NÚMERO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL	276
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	ADICIÓN Y PRORROGA CPSA 088 DE 2022. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO

No. META PRODUCTO	NOMBRE DE LA META PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR META PRODUCTO	COMPONENTE	ACTIVIDADES	No. Y NOMBRE DEL RECURSO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
39,1	Servicio de Escuelas Deportivas	Municipios con Escuelas Deportivas	Desarrollar estrategias para acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a procesos de formación deportiva y espacios recreativos en el Departamento del Quindío	BRINDAR APOYO Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y FORTALECIENDO HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO "ESCUELAS DEPORTIVAS" COMO HERRAMIENTA DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO	27.0 1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2.02.02.009.4301007.2 020003630009 96511_27.0	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD							4.000.000,00

Nota No.1 : Certifico que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Quindío.

Nota No.2: Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión, son de estricta responsabilidad de la Secretaría Sectorial y obedecen a gastos de inversión.


EDWAR NICOLAS MARTINEZ JAMIOY

Proyectó	EDWAR NICOLAS MARTINEZ JAMIOY
Revisó	ROSEMBERG RIVERA RUIZ
	Jefe oficina Area Técnica

Certificado Generado Exitosamente



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
801001532-7
CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO NÚMERO: 2022-00297 CON FECHA DEL 2022-05-20

Objeto de Gasto:

ADICIÓN Y PRORROGA CPSA 088 DE 2022. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO

Proyecto:

Código	Nombre	Secretaria	Valor
2020003630009	FORTALECIMIENTO, HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE COMO INSTRUMENTO SALVAVIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	INDEPORTES QUINDIO	\$3.765.522.745,98

Productos:

Producto	Indicador de Producto	Meta de cuatrenio
SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	MUNICIPIOS CON ESCUELAS DEPORTIVAS	12

Actividades:

Actividad	Valor Total	Valor Disponible	Valor Solicitado	Nuevo Saldo
BRINDAR APOYO Y/O SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROMOViendo Y FORTALECIENDO HACIA EL DEPORTE COMPETITIVO "ESCUELAS DEPORTIVAS" COMO HERRAMIENTA DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO	\$509.540.000,00	\$274.312.500,00	\$4.000.000,00	\$270.312.500,00
			\$4.000.000,00	

Rubros Presupuestales:

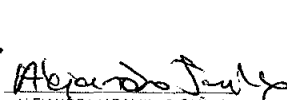
Rubro Presupuestal	Recurso	Valor Total	Valor Disponible	Valor Solicitado	Nuevo Saldo
2.3.2.02.02.009.4301002.2020003630009.96511_27.0	27.0 - 1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$150.000.000,00	\$111.953.667,00	\$4.000.000,00	\$107.953.667,00
				\$4.000.000,00	

Observaciones:

PLANEACIÓN 276. ADICIÓN Y PRORROGA CPSA 088 DE 2022


ROSEMBERG RIVERA RUIZ
JEFE OFICINA AREA TECNICA


ROSEMBERG RIVERA RUIZ
JEFE OFICINA AREA TECNICA
REVISÓ


ALEJANDRA JARAMILLO CAÑAS
CONTRATISTA
ELABORÓ



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CODIGO: FM-PA-PR-01

VERSIÓN: 02

FECHA:
03/01/2022

PAGINA: 1 de 1

FECHA: 20/05/2022

BENEFICIARIO: POR ADJUDICAR

VALOR \$4.000.000,00

IVA \$ _____

TOTAL \$4.000.000,00

NÚMERO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL: 276 ✓

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Código y nombre):

2.3.2.02.02.009.4301007.2020003630009.96511_27.0 Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales

RECURSO: _27.0 - TASA (\$4.000.000,00)

POR CONCEPTO: ADICIÓN Y PRORROGA CPSA 088 DE 2022. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA TÉCNICA DE INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE ASIGNADO

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BRITO

Gerente General (E)
Indeportes Quindío

Proyecto y elaboro: Alejandra Jaramillo Cañas – Contratista Planeación
Revisó y aprobó: Rosenberg Rivera Ruiz– Jefe de Oficina Área Técnica

Teléfonos: 606 – 7393395 / 7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

24 MAY 2022
3:00 PM



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DEL QUINDÍO

801001532-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Page 1 of 1

FECHA: martes, 24 mayo, 2022

CDP: 0408

SOLICITADO POR: GERENCIA

ENVIADO A: ADMINISTRATIVA Y FINAN

CONCEPTO: ADICIÓN Y PRORROGA CPSA 088 DE 2022. OBJETO: PRESTAR
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA TÉCNICA DE
INDEPORTES QUINDIO COMO MONITOR DEPORTIVO PARA ESCUELAS
DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y DEPORTE
ASIGNADO. PLANEACION CONTRACTUAL No. 276

VALOR: Cuatro Millones de Pesos Mcte. \$4.000.000,00

El suscrito Técnico de Presupuesto, **CERTIFICA** que para atender el gasto objeto del compromiso, existe
disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE, su registro se ha
efectuado contra la Apropriación siguiente:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.3.2.02.02.009.430100/2020003630 009 96511_27.0	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de Escuelas Deportivas - Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludable como instrumento SALVAVIDAS en el departamento del Quindío - Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000,00	Otras Tasas Y Derechos Administrativos

REINTEGROS CDP 0408

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró MANUELA LOSADA mla



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Armenia, 25/05 de 2022

Doctora:

MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ

Jefe Oficina Jurídica

INDEPORTES

Armenia

Referencia: ADICION y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPSA_088-2022

De manera especial, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CPSA-088 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud y justificación de la adición y prorroga hecha por el supervisor del citado contrato.

Agradezco su colaboración y cumplimiento de lo acá solicitado.

Cordialmente.


JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
GERENTE GENERAL (e)
Resolución No 3516 /2022

Proyecto y elaboro: Mateo Giraldo Morales– Contratista abogado área técnica 
Reviso: Rosenberg Rivera Ruiz – Jefe Del Área Técnica 

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co